



Después que saben de nos *Med. de quayo el Lrno. Cortesio*  
*Jose Barneque Jose Garcia*  
*Juan. Barneque*  
*José Louente*

*Señor ordinario* En la villa de Archena, á diez y siete de Marzo de mil ochocientos Cincuenta. Reunidos en sesión ordinaria los señ. de su Ayuntamiento Com.º bajo la Presid.ª del Sr. Alcalde trataron y acordaron lo siguiente: Sebio el Doletoñ oficial de la Prov.ª n.º 29, el qual no contiene ninguna Superior orden de q.º dar cuenta al Ayuntamiento. Sebio los Doletoñes n.º 30 y 31, los quales, no contienen ninguna Superior orden de quedar Cuenta al Ayuntamiento.

Como q.º se concluye esta sesión, q.º firman los tres unicos señ. q.º de la Corporacion saben, de q.º lo el Srno. Cortesio =  
*Jose Barneque Jose Garcia Juan. Barneque*  
*José Louente*

*Señor ordinario* En la villa de Archena, a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos quinquenta. Reunidos bajo la Presid.ª del Sr. Alcalde los señ. de su Ayuntamiento Pleno Comel.º trataron y acordaron lo siguiente: Sebio el Doletoñ n.º 32, el qual no contiene ninguna Superior orden de que dar Cuenta al Ayuntamiento. Sebio el Doletoñ n.º 33, el qual unicamente contiene la R.ª orden pta 12 del actual, en la que se ha referido al M.º para dar ala Provincia la sexta parte del cupo de la Contribucion territorial q.º se cita señalada cubriendora su importe de \$443000 y con el sobrante del fondo supletorio de la misma en su totalidad respectivo al año proximo pasado. como demas que la misma expresa, y sus Med.º quedarian entendidos. Sebio el Doletoñ oficial n.º 34, el qual no contiene ninguna Superior orden

